

## COBROS POR ATRASOS Y GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL

Interés por Atraso o Mora: corresponde al Interés que se calcula utilizando los parámetros de la tasa de Interés Máxima Convencional aplicable para el tipo de operación y monto. Se aplica sobre el monto de la deuda en mora y se comienza a generar desde el primer día de atraso del vencimiento establecido.

Gastos de cobranza extrajudicial: conforme a lo establecido en el artículo 37 de la ley 19.496, y realizada a lo menos una gestión de cobranza útil sin cargo, transcurridos los primeros 20 días de atraso o mora, se aplican los siguientes cargos de cobranza extrajudicial:

<b>Monto atraso o mora</b>	<b>Cargo</b>
Hasta 10 Unidades de Fomento	9% sobre cuota vencida
Por la parte que exceda a 10 y hasta 50 Unidades de Fomento	6% sobre cuota vencida
Por la parte que exceda de 50 Unidades de Fomento	3% sobre cuota vencida

1. Cargo de cobranza extrajudicial por Atraso o Mora hasta 10 UF: 9% sobre el capital adeudado o la cuota vencida.
2. Cargo de cobranza extrajudicial por Atraso o Mora en lo que excede a 10 UF y hasta 50 UF: 6% sobre el capital adeudado o la cuota vencida.
3. Cargo de cobranza extrajudicial por Atraso o Mora en lo que excede a 50 UF: 3% sobre el capital adeudado o la cuota vencida.

La gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes empresas:

-SOCIEDAD DE COBRANZAS EVERFAST LIMITADA, Panamericana Norte 5951 – Conchalí - Santiago

-INVERSIONES, SERVICIOS Y ASESORÍAS INVERCARD LIMITADA, Huérfanos #757 oficina 214 - Santiago

-BACK OFFICE S.A., Teatinos 449 Piso 9 – Santiago

-SOC. COMERCIAL FUENTES Y COMPAÑÍA LIMITADA, Arturo Pratt 58 Ofc. 53 – Santiago

-EMPRESA NORMALIZADORA DE RIESGO Y COBRANZA SPA., Nataniel Cox 47, piso 9, Santiago

-UNICOB LIMITADA, Huérfanos 786, Santiago

Comprende:

- Gestión telefónica, realizada de Lunes a Sábado: 08:00 hrs. a 20:00 hrs., excluidos días feriados y festivos.

- Mensajes de texto telefónicos, realizada de Lunes a Sábado: 08:00 hrs. a 20:00 hrs., excluidos días feriados y festivos.
- Mensajes telefónicos de voz, realizada de Lunes a Sábado: 08:00 hrs. a 20:00 hrs., excluidos días feriados y festivos.
- Correos electrónicos a las direcciones registradas por los clientes.

La información proporcionada de los clientes a las Empresas de Cobranza, consiste en Rut Cliente - Nombre Completo (Ap. Paterno, Ap. Materno, Nombres) - Fecha Nacimiento - Sexo - Dirección Particular, Comuna, Ciudad, Región, Fono Particular, antecedentes de la deuda - Número Celular.

La información de morosidad es informada bajo el siguiente esquema: Transcurridos los primeros 20 días de no pago puede ser enviado al informe de morosidad de Casas Comerciales. A los 45 días de mora se pasa al Boletín Comercial de Morosidades.

Tales modalidades y procedimientos de cobranza extrajudicial pueden ser cambiados anualmente en el caso de operaciones de consumo cuyo plazo de pago exceda de un año, en términos de que no resulte más gravoso ni oneroso para los consumidores ni se discrimine entre ellos, y siempre que de tales cambios se avise con una anticipación mínima de dos períodos de pago, de acuerdo a la ley.